

# Municipalidad Provincial de Talara

## ACUERDO DE CONCEJO 02-1-2014-MPT

Talara, dieciséis de enero del dos mil catorce. -----

**VISTO**, en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 16 de enero del 2014, la autorización de Viaje del señor alcalde Provincial Arq. Jacinto Timana Galecio al País de Ecuador para Firma de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Municipio de Loja-Ecuador, la Municipalidad Provincial de Talara-Piura-Perú y la ONG Calidad de Vida Internacional-Chiclayo-Lambayeque-Perú;

### **CONSIDERANDO:**

- Que, mediante Acuerdo de Concejo 98-11-2013-MPT de fecha 18/11/2013 se ratifica los alcances del Acuerdo de Concejo 35-4-2011-MPT de fecha 27 de abril del 2011 y se aprueba la firma del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Municipio de Loja-Ecuador, la Municipalidad Provincial de Talara-Piura-Perú y la ONG Calidad de Vida Internacional-Chiclayo-Lambayeque-Perú; así mismo se programa para dentro de los 60 días de haberse emitido el presente Acuerdo de Concejo, se realice el viaje a la ciudad de Loja, del Alcalde, Regidores, Funcionarios, Trabajadores, familiares y Representantes sindicales de la Municipalidad Provincial de Talara, para que visiten y compartan sus exitosas experiencias con los trabajadores de la Municipalidad de Loja, y puedan ser replicados en la Municipalidad de Talara;
- Que, la Ley Orgánica de Municipalidad en su Artículo 9.- Atribuciones del Concejo Municipal, dice: 11. Autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario;
- Que, deliberado el asunto y sometido a votación se aprobó por unanimidad Autorizar el viaje del señor alcalde Provincial Arq. Jacinto Timana Galecio al País de Ecuador para Firma de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Municipio de Loja-Ecuador, la Municipalidad Provincial de Talara-Piura-Perú y la ONG Calidad de Vida Internacional-Chiclayo-Lambayeque-Perú; así como también a los señores Regidores, el Gerente Municipal y otros Funcionarios; Salida: día jueves 16 de enero del 2014 a horas 7:00 p.m.; Retorno: lunes 20 de enero del 2014 a horas 7:00 a.m.;

De conformidad a lo antes expuesto al uso de las atribuciones conferidas en el inciso 3) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 y con la dispensa de lectura y aprobación del Acta;

### **SE ACUERDA:**

- 1. AUTORIZAR** el viaje del señor alcalde Provincial Arq. Jacinto Timana Galecio al País de Ecuador para Firma de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Municipio de Loja-Ecuador, la Municipalidad Provincial de Talara-Piura-Perú y la ONG Calidad de Vida Internacional-Chiclayo-Lambayeque-Perú; así como también a los señores Regidores, el Gerente Municipal y otros Funcionarios. Salida: día jueves 16 de enero del 2014 a horas 7:00 p.m.; Retorno: lunes 20 de enero del 2014 a horas 7:00 a.m.
- 2. ENCARGAR**, el cumplimiento del presente Acuerdo, a la Secretaría General y a los Señores Regidores.

**REGISTRESE, COMUNIQUE Y DESE CUENTA.** -----



**Abog. SANTOS R. DEBIOS B. DE TRAUCO**  
Secretaria General



**ARQ. JACINTO TIMANA GALECIO**  
Alcalde Provincial

Copias: Sres. Regidores – Oficina Regidores – URH - UTIC-Archivo,  
SRDBT/ Iva